

CONSEJO CONSULTIVO DE MERCADOS

Programa de trabajo para el 6.º año

1 de octubre de 2021 – 30 de septiembre 2022



Contenido

Introducción	3
Visión	3
Objetivos	4
Prioridades y resultados del MAC para el 6.º año	6
Estructura operativa	13
Anexo I	19

Introducción

El Consejo Consultivo de Mercados (MAC) es una organización dirigida por las partes interesadas creada en 2016 bajo la forma jurídica de una organización sin ánimo de lucro con sede en Bruselas y cofinanciada por la Comisión Europea.

El MAC está formado por 59 organizaciones europeas y nacionales de 12 Estados miembros que representan a toda la cadena de valor. Entre sus miembros se encuentran organizaciones del sector de la captura y la acuicultura, transformadores, sindicatos y organizaciones medioambientales, entre otros.

El MAC asesora a la Comisión Europea y a los Estados miembros en relación con diversas cuestiones relativas a los mercados de productos de la pesca y la acuicultura. Su principal objetivo es lograr una mejor comprensión de los mercados de los productos de la acuicultura y la pesca que facilite una mejor aplicación de la Política Pesquera Común y la organización común del mercado.

El MAC es único entre los Consejos Consultivos en el sentido de que es un organismo de alcance horizontal, que abarca las actividades de toda la cadena de suministro, desde la producción primaria (tanto de pescado de captura como de piscifactoría), pasando por la transformación, la comercialización y el comercio, hasta la venta al por menor y el consumo, incluyendo la seguridad alimentaria, la información al consumidor y otras cuestiones normativas pertinentes. Sus miembros reflejan este amplio espectro de intereses, incluidos los de las partes interesadas ajenas a la industria.

En su 6.º año de funcionamiento, que va del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, el MAC desea solicitar una subvención a la Comisión Europea, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

www.marketac.eu

Visión

En los últimos 50 años, el consumo mundial anual de productos del mar per cápita se ha duplicado con creces, pasando de casi 10 kg en 1960 a más de 20 kg en 2014. La proteína del marisco representa un componente nutricional esencial en muchos países, especialmente donde los niveles de ingesta total de proteínas son bajos. En 2013, el marisco proporcionó a más de 3 100 millones de personas al menos el 20 % de su ingesta de proteínas animales (fuente: FAO, 2016. *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2016. Contribución a la seguridad alimentaria y la nutrición para todos*. Roma. 224 pp.). Así pues, la pesca de captura, la acuicultura y las industrias conexas contribuyen de manera vital a la seguridad alimentaria como fuente directa de

proteínas, micronutrientes y ácidos grasos indispensables, pero también indirectamente a través del empleo.

Los productos del mar gestionados de forma responsable y sostenible pueden contribuir a la seguridad alimentaria. El marisco es único entre las fuentes de alimentos. Es intrínsecamente renovable, si se gestiona adecuadamente, tiene un bajo impacto y, en general, puede considerarse bueno para la salud humana.

Objetivos

El valor del MAC consiste en dar la oportunidad de mantener debates completos, francos, abiertos y respetuosos entre todas las industrias afectadas y otros grupos de interés, desde el mar hasta la mesa de los consumidores. Esto puede conducir a una mejor comprensión de los mercados y facilitar la aplicación de la Política Pesquera Común.

Los objetivos específicos del MAC incluyen la mejora de los incentivos de mercado para apoyar las prácticas de producción sostenible y una mejor gobernanza, la reducción de la carga administrativa y la simplificación del marco legal, pasando por la mejora del potencial de mercado de los productos de la UE y la garantía de la igualdad de condiciones para los operadores.

Principales objetivos

- 1. Garantizar que se escuche la voz colectiva de todas las partes interesadas en la cadena de valor con respecto a las cuestiones de mercado, tanto dando respuesta a la solicitud de dictámenes por parte de la Comisión como por medio de la identificación de otras cuestiones relacionadas que los miembros del MAC consideren necesario abordar**

El objetivo principal del Consejo Consultivo del Mercado de los Productos de la Pesca y la Acuicultura es reunir a las partes interesadas europeas (incluidos los productores primarios –sector de las capturas y de la acuicultura–, comerciantes, exportadores, importadores a/de terceros países, transformadores, mayoristas, distribuidores, minoristas, organizaciones no gubernamentales de medio ambiente o de desarrollo, organizaciones de consumidores y cualquier otro grupo de interés afectado por la PPC) para permitir un diálogo transparente y representativo a la hora de presentar recomendaciones y sugerencias a la Comisión y a los Estados miembros en cuestiones relacionadas con el mercado. El carácter intersectorial del MAC ofrece una plataforma única para que las partes interesadas compartan sus pareceres y conocimientos técnicos con el fin de fundamentar la elaboración de políticas basadas en pruebas.

2. Facilitar la aplicación de la PPC

En última instancia, el dictamen elaborado por el MAC estará orientado por los objetivos de la Política Pesquera Común y, en particular, por sus disposiciones relativas a la Organización Común de Mercados. No obstante, esto no debería excluir la posibilidad de emitir recomendaciones sobre la base de cualquier otro instrumento jurídico que afecte a cuestiones relacionadas con el mercado, como el comercio, las cuestiones sanitarias, la seguridad alimentaria y la protección de los alimentos. El MAC ayudará a la Comisión y a los responsables políticos a aplicar eficazmente la PPC y la OCM emitiendo recomendaciones y dictámenes en relación con la lista no exhaustiva de temas que se describen detalladamente a continuación.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos del MAC son, entre otros, asesorar sobre:

- La evolución actualizada del mercado y la posición de la producción de la UE, así como la igualdad de condiciones para los productos comercializados en la Unión;
- Reducción de la carga administrativa y simplificación del marco jurídico (existente) del sector pesquero y acuícola de la UE;
- Incentivos de mercado y prácticas de producción sostenibles que favorezcan la sostenibilidad económica, socioeconómica y medioambiental en el sector de la pesca y la acuicultura;
- Producción comunitaria de productos de la pesca y la acuicultura;
- Cambios estructurales en el mercado de la UE;
- Fluctuaciones a corto plazo en el mercado;
- El potencial de mercado de los productos de la UE frente a la legislación vigente y prevista;
- Cómo se puede comunicar a los consumidores una información precisa y fiable;
- Proporcionar productos alimentarios saludables a los consumidores de la UE y de fuera de ella;
- Garantizar la viabilidad a largo plazo de la cadena de valor de los productos de la pesca y la acuicultura en la UE frente a los desafíos regionales y mundiales, incluidos, entre otros, los efectos del cambio climático y la contaminación.

Prioridades y resultados del MAC para el 6.º año

1. Trabajos destacados del 5.º año

Debido a la evolución de las negociaciones interinstitucionales en curso, algunos resultados del 5.º año siguen siendo trabajos pendientes para el 6.º año.

1.1 Revisión del Reglamento de Control de la Pesca

El Reglamento de control de la pesca afecta a toda la cadena de abastecimiento del mercado en su conjunto. El MAC apoya la amplia revisión de la Comisión de los objetivos de simplificación y aumento de la eficacia, y la mitigación de los niveles diferenciales de aplicación entre los Estados miembros. Esto es especialmente preocupante en relación con el control del mercado y la trazabilidad. El MAC seguirá examinando las formas de mejorar las disposiciones existentes, en particular en relación con la interacción entre el Reglamento de control de la pesca, el funcionamiento de la OCM y la legislación alimentaria y el etiquetado en el Reglamento de información alimentaria a los consumidores. El MAC hará un seguimiento del Reglamento de control y tratará de prestar cualquier tipo de apoyo o asesoramiento a la Comisión y a los Estados miembros durante las negociaciones interinstitucionales, teniendo en cuenta la importancia de la simplificación y de la fácil aplicación por parte de los interesados, así como de un control fácil y eficaz por parte de las autoridades.

Calendario: Tan pronto como se disponga de resultados tangibles de las negociaciones interinstitucionales, tras un cuidadoso análisis, se elaborará un dictamen de seguimiento para la Comisión Europea y los Estados miembros de la UE sobre el impacto de la revisión del Reglamento de Control durante el 6.º año.

1.2 Sistema CATCH IT

En el 1.º año, el MAC adoptó un dictamen, junto con el Consejo Consultivo sobre la Flota Comunitaria de Larga Distancia y el Consejo Consultivo del Mediterráneo, sobre la necesidad de modernizar y mejorar la normativa INDNR, en particular en relación con el desarrollo de un sistema de certificación electrónica de capturas. La primera versión del sistema informático CATCH se puso en marcha el 7 de mayo de 2019. El objetivo de CATCH es desarrollar una aplicación basada en la web para apoyar la gestión (emisión, control y verificación) de los documentos oficiales y automatizar los procedimientos relacionados establecidos en el Reglamento INDNR. CATCH se ha incluido como parte de la revisión del Reglamento de control de la pesca (modificación del artículo 12). Hasta la adopción de la propuesta, este sistema informático será utilizado de forma voluntaria por los Estados miembros de la UE y sus operadores nacionales. El uso del sistema seguirá siendo voluntario para los terceros países tras

la adopción de la base jurídica. El MAC hará un seguimiento de la aplicación de este sistema, en particular cuando su uso sea obligatorio para los Estados miembros de la UE y sus operadores nacionales, teniendo en cuenta el impacto potencial del uso voluntario por parte de terceros países.

Calendario: Dictamen dirigido a la Comisión Europea que se desarrollará y adoptará durante el 6.º año, una vez que se publiquen en el Diario Oficial las disposiciones sobre el uso obligatorio por parte de los Estados miembros de la UE y sus operadores nacionales.

1.3 Prioridades de financiación del FEMPA

El programa del FEMPA es el principal medio de proporcionar ayuda financiera con fondos públicos al sector en su conjunto. Durante su trabajo del primer año, el MAC formuló varias observaciones relativas a los problemas de acceso a las medidas existentes y a la necesidad de una mayor coherencia y consistencia en su aplicación, si bien reconoce que esto se debe en parte a las decisiones de los distintos Estados miembros dentro de los marcos establecidos. A este respecto, el MAC remitió a la Comisión su dictamen en marzo de 2018. En 2019, el MAC adoptó un dictamen conjunto de los Consejos Consultivos sobre la financiación del FEMPA para proyectos de investigación. El MAC seguirá la aplicación del FEMPA, en particular los programas nacionales de los Estados miembros y la financiación de los planes de producción y comercialización.

Calendario: En el transcurso del 6.º año, a medida que los programas nacionales sean preparados por los Estados miembros y aprobados por la Comisión Europea, elaborar un dictamen dirigido a la Comisión Europea y a los Estados miembros sobre los objetivos y la aplicación.

2. Estrategia de la granja a la mesa

En mayo de 2020, la Comisión Europea publicó la Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, sano y respetuoso con el medio ambiente. La Estrategia forma parte del Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es convertir a Europa en el primer continente neutro desde el punto de vista climático para 2050. La Estrategia pretende acelerar la transición hacia un sistema alimentario que debería: tener un impacto medioambiental neutro o positivo; ayudar a mitigar el cambio climático y adaptarse a sus impactos; revertir la pérdida de biodiversidad; garantizar la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud pública, asegurándose de que todo el mundo tenga acceso a alimentos suficientes, seguros, nutritivos y sostenibles; preservar la asequibilidad de los alimentos al tiempo que se generan rendimientos económicos más justos, fomentando la competitividad del sector de la oferta de la UE y promoviendo el comercio justo.

Los proyectos de planes de acción de la Estrategia incluyen varias iniciativas de importancia directa e indirecta para el mercado de la pesca y la acuicultura de la UE. En el marco del 5.º año, el MAC ya ha adoptado dictámenes sobre varias iniciativas y continuará su seguimiento durante el próximo año:

- Elaboración de un plan de contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria;
- Desarrollo de un código y un marco de control de la UE para una conducta empresarial y comercial responsable en la cadena de suministro de alimentos;
- Propuesta de revisión de la legislación de la UE sobre materiales en contacto con alimentos para mejorar la seguridad alimentaria, garantizar la salud de los ciudadanos y reducir la huella medioambiental del sector;
- Propuesta de revisión de las normas de comercialización de la UE para los productos agrícolas, de la pesca y de la acuicultura con el fin de garantizar la aceptación y el suministro de productos sostenibles;
- Propuesta de un etiquetado nutricional armonizado y obligatorio en la parte delantera del envase para que los consumidores puedan elegir los alimentos de forma saludable;
- Propuesta para exigir la indicación del origen de determinados productos;
- Revisión del programa de promoción de la UE para los productos agrícolas y alimentarios con el fin de mejorar su contribución a la producción y el consumo sostenibles.

En el marco del 6.º año, el MAC también empezará a trabajar en otras iniciativas que puedan afectar al mercado de los productos de la pesca y la acuicultura, como por ejemplo:

- Propuesta de marco legislativo para los sistemas alimentarios sostenibles;
- Evaluación y revisión de la legislación vigente en materia de bienestar animal, incluida la relativa al transporte y al sacrificio de animales;
- Iniciativas legislativas para mejorar la cooperación de los productores primarios para apoyar su posición en la cadena alimentaria e iniciativas no legislativas para mejorar la transparencia;
- Iniciativa para mejorar el marco de gobernanza empresarial, incluyendo la exigencia de que la industria alimentaria integre la sostenibilidad en las estrategias corporativas;
- Iniciativas para estimular la reformulación de los alimentos procesados, incluyendo el establecimiento de niveles máximos para ciertos nutrientes;
- Mejorar la coordinación para hacer cumplir las normas del mercado único y hacer frente al fraude alimentario, incluso considerando un uso reforzado de las capacidades de investigación de la OLAF;

- Determinar las mejores modalidades para establecer criterios mínimos obligatorios para la adquisición de alimentos sostenibles con el fin de promover dietas saludables y sostenibles, incluidos los productos ecológicos, en las escuelas e instituciones públicas;
- Revisión del marco jurídico del programa escolar de la UE con vistas a reorientar el programa hacia una alimentación sana y sostenible;
- Propuesta de objetivos a nivel de la UE para la reducción del desperdicio de alimentos.

Se han identificado varias iniciativas planificadas con una relevancia significativa en el mercado como sus propias prioridades y resultados específicos para el 6.º año.

También se tendrán en cuenta las directrices estratégicas recientemente adoptadas para una acuicultura comunitaria más sostenible y competitiva. Las directrices demuestran el importante papel que puede desempeñar la acuicultura sostenible en el suministro de bienes públicos, incluidos los alimentos nutritivos y saludables con una huella medioambiental limitada.

Calendario: Dictamen dirigido a la Comisión Europea sobre las iniciativas con relevancia directa e indirecta para el mercado de productos del mar de la UE que se adoptarán a lo largo del 6.º año, a medida que se pongan en marcha.

3. Acuerdos comerciales e instrumentos de política comercial

El mercado de la UE depende en gran medida de los suministros importados para satisfacer la demanda de los consumidores. Como parte de su trabajo para mejorar la comprensión de las tendencias de consumo y la evolución de los precios, el MAC seguirá supervisando y ofreciendo dictámenes sobre las oportunidades tanto ofensivas como defensivas en relación con las diversas negociaciones en curso de la UE con terceros países sobre posibles nuevos acuerdos de libre comercio. Entendiendo el interés que tienen otros Consejos Consultivos en hacer aportaciones a este respecto, se invitará a representantes de otros CC, como el Consejo Consultivo de la Flota Comunitaria de Larga Distancia, a participar activamente en las reuniones del MAC.

El mercado de la UE no sólo se ve afectado por los acuerdos comerciales multilaterales y bilaterales, sino también por otros instrumentos políticos, como el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP estándar, «Todo menos armas», SPG+) y el Reglamento sobre los contingentes arancelarios autónomos.

Calendario: las contribuciones a las consultas públicas se presentarán a medida que sean lanzadas por la Comisión Europea, además de los dictámenes que se elaborarán de forma *ad hoc* cuando se conozcan públicamente los avances relevantes en las negociaciones comerciales de la UE a lo largo de todo el 6.º año.

4. Marco de normas de comercialización

En 2019, la Comisión Europea publicó una evaluación del marco de normas de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura. En este contexto, el MAC había adoptado un dictamen sobre el marco para los productos frescos, seguido de un dictamen sobre los productos transformados. En abril de 2020, la Comisión puso en marcha una evaluación de impacto inicial, al tiempo que pretendía subsanar las deficiencias detectadas en el marco, en particular las relacionadas con los objetivos de la OCM de permitir que el mercado se abastezca de productos sostenibles y contribuir a la igualdad de condiciones. El MAC adoptó dictámenes como respuesta a esta iniciativa. Ese mismo año, la Comisión lanzó una consulta pública sobre el mismo tema. El MAC también adoptó un dictamen sobre esta consulta.

En abril de 2021, el CCTEP publicó un informe sobre los criterios e indicadores para incorporar los aspectos de sostenibilidad de los productos del mar en las normas de comercialización de la OCM. En el quinto año, se espera que el MAC adopte el dictamen sobre otros criterios e indicadores de sostenibilidad. La revisión de las normas de comercialización continuará durante el período del 6.º año –incluso mediante una evaluación de impacto–, así como de la propuesta legislativa de la Comisión, prevista actualmente para el primer semestre de 2022. La incorporación de aspectos de sostenibilidad seguirá siendo una cuestión clave.

Calendario: Dictamen dirigido a la Comisión Europea sobre la propuesta legislativa, cuando se publique en H1 2022.

5. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y gobernanza mundial

La UE es pionera en la lucha mundial contra la pesca INDNR y la Comisión Europea ha adoptado una posición de liderazgo al promover un enfoque de «tolerancia cero» con respecto a la pesca INDNR. El Reglamento de la UE sobre pesca INDNR estableció un sistema a escala de la UE para prevenir, disuadir y eliminar la importación de productos pesqueros INDNR en el mercado de la UE y promueve reformas en países no pertenecientes a la UE a través de su sistema de imposición de tarjetas. Los servicios de la Comisión han actualizado continuamente el MAC sobre su cooperación con terceros países y las evaluaciones correspondientes para promover las reformas. Como mayor mercado mundial de importación de productos del mar, la UE tiene la responsabilidad de garantizar que los productos procedentes de actividades de pesca INDNR no accedan al mercado único de la UE.

Calendario: Dictamen dirigido a la Comisión Europea que se producirá de forma puntual cuando se conozcan casos significativos de productos de la pesca INDNR que entren en el mercado de la UE o cuando se produzcan acciones en el marco del sistema de imposición de tarjetas de la Comisión.

6. Observatorio Europeo del Mercado de la Pesca y la Acuicultura (EUMOFA)

Como herramienta de inteligencia de mercado de la Comisión Europea, el Observatorio Europeo del Mercado de la Pesca y la Acuicultura (EUMOFA) aumenta la transparencia y la eficiencia del mercado, analiza la dinámica del mercado de la UE y apoya las decisiones empresariales y la elaboración de políticas. La información *ex-post* que proporciona el EUMOFA sobre los volúmenes, valores y precios de los productos de la pesca y la acuicultura, incluidas las importaciones y exportaciones, es muy apreciada por los miembros del MAC. Entre ellos, el informe anual «El mercado de la pesca de la UE» tiene especial importancia y el MAC se propone mantener el intercambio anual de pareceres establecido sobre este informe.

Calendario: Dictamen dirigido a la Comisión Europea sobre el programa de trabajo del EUMOFA, incluyendo sugerencias sobre las especies y los Estados miembros cubiertos en los análisis de la estructura de precios y en los análisis temáticos, para finales de 2021.

7. Acuerdos de asociación de pesca sostenible (AAPS)

Los AAPS proporcionan un considerable suministro de productos del mar al mercado de la UE, así como a los mercados exteriores. Dado que la UE es un mercado deficitario de productos pesqueros, la apertura de los caladeros para los buques de la UE y las oportunidades comerciales para que los países no comunitarios puedan exportar a la UE pueden considerarse ventajosas. A principios de 2021, la Comisión Europea publicó una hoja de ruta sobre la evaluación de los acuerdos de asociación de pesca sostenible y el MAC emitió un dictamen al respecto. Se espera que a finales de 2021 se publique un informe de evaluación y un documento de trabajo de los servicios de la Comisión, que contribuirán al informe de aplicación de la PPC.

Calendario: Dictamen dirigido a la Comisión Europea, con una perspectiva de mercado y comercio, sobre el informe de evaluación y el documento de trabajo de los servicios a principios de 2022.

8. Información alimentaria facilitada al consumidor

A finales de 2020, la Comisión Europea publicó una hoja de ruta sobre la propuesta de revisión del Reglamento relativo a la información alimentaria facilitada al consumidor (Reglamento FIC) con el objetivo de dar seguimiento a varias iniciativas de la estrategia «de la granja a la mesa», a saber una propuesta de etiquetado nutricional obligatorio armonizado en la parte delantera del envase; el establecimiento de «perfiles nutricionales» que restrinjan la promoción (a través de declaraciones nutricionales y de salud) de los alimentos con alto contenido en grasas, azúcares

o sal; estudiar la posibilidad de proponer la ampliación de las indicaciones obligatorias de origen o procedencia a determinados productos; y una revisión de las normas de la UE sobre el marcado de la fecha («consumir antes de» y «consumir preferentemente antes de»).

A principios de 2021, el MAC adoptó un dictamen sobre la mencionada hoja de ruta. En el 6.º año, el MAC continuará el seguimiento de las iniciativas con impacto en el etiquetado y en la información alimentaria a los consumidores, como las mencionadas anteriormente, así como la propuesta de un marco de etiquetado de alimentos sostenibles para capacitar a los consumidores a tomar decisiones alimentarias sostenibles, ya que tendrán un impacto significativo en el mercado de los productos del mar de la UE.

Calendario: Dictamen dirigido a la Comisión Europea sobre las mencionadas iniciativas que se adopten a lo largo del 6.º año, a medida que se pongan en marcha.

9. Tecnologías para la transmisión de datos en la cadena de suministro

La cadena de suministro de productos del mar evoluciona continuamente gracias a la innovación de las tecnologías de la información y la comunicación. Se está produciendo una «revolución digital» en los sistemas alimentarios con la introducción de nuevas tecnologías. Las soluciones digitales, en particular la cadena de bloques, podrían optimizar la transmisión de datos a lo largo de la cadena. Por ello, el MAC organizará, en colaboración con el CC-ANOC y el Consejo Consultivo del Mar del Norte, un seminario web sobre «*Blockchain* y otras nuevas tecnologías para la transmisión de información de trazabilidad y otros datos en la cadena de suministro de productos del mar».

El seminario web tendrá en cuenta el papel de la información de trazabilidad en el marco de la Ley General de Alimentos y el Reglamento de Control de la Pesca, el aumento de la digitalización previsto en la propuesta de la Comisión para la revisión del Reglamento de Control de la Pesca, la Estrategia «de la granja a la mesa», así como otros datos que podrían transmitirse la cadena con fines específicos, por ejemplo, el control de la pesca, el fraude alimentario, el etiquetado de productos, la información al consumidor, las declaraciones voluntarias de sostenibilidad y los sistemas de certificación. Centrándose en los productos producidos en la UE, desde el mar hasta la mesa, el seminario web explorará el compromiso proactivo de los operadores de productos del mar, incluyendo su aplicación y su potencial valor añadido. Permitirá concienciar acerca de estas cuestiones y facilitar el intercambio de pareceres, experiencias y mejores prácticas, al tiempo que se tendrán en cuenta las acciones políticas actuales y potenciales de la UE.

Calendario: El seminario web tendrá lugar a finales de 2021. Se elaborará un informe del seminario web, que servirá de base para la posible adopción de dictámenes dirigidos a la Comisión Europea a principios de 2022.

10. Obligación de desembarque

De acuerdo con el artículo 15, apartado 14, de la PPC, la Comisión informa anualmente sobre la aplicación de la obligación de desembarque basándose en la información transmitida por los Estados miembros, los Consejos Consultivos y otras fuentes pertinentes. La obligación de desembarque puede tener una importante repercusión socioeconómica en el mercado, entre otras cosas por la necesidad de dar salida a las capturas inferiores a la talla mínima de conservación y el desarrollo de nuevos segmentos de mercado para las capturas no deseadas. Debido a los descartes permitidos en virtud de las exenciones temporales a la obligación de desembarque, también puede haber problemas de disponibilidad y calidad de los datos, lo que repercute en la fiabilidad de la información, a nivel regional, sobre los efectos en el mercado de la aplicación de la obligación de desembarque.

Calendario: Dictamen dirigido a la Comisión Europea sobre la aplicación anual de la obligación de desembarque a principios de 2022.

11. Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP)

El MAC espera continuar su colaboración con el CCTEP. Esta colaboración se centrará especialmente en el informe del CCTEP sobre los resultados económicos de la industria de transformación de pescado de la UE, el informe económico del sector de la acuicultura de la UE y el informe económico anual sobre la flota pesquera de la UE, incluso mediante la práctica establecida de presentaciones e intercambios de pareceres sobre estos informes. El MAC tratará de asegurar su representación, en calidad de observador, en las reuniones del Grupo de Trabajo de Expertos del CCTEP. Si procede, también proporcionará información sobre los informes, promoverá la presentación de datos adicionales por parte de los miembros y sugerirá temas de análisis específicos, como especies, segmentos de la flota y zonas geográficas, para su consideración por el CCTEP, así como datos más detallados sobre la acuicultura.

Calendario: durante todo el 6.º año.

12. Normas sanitarias y de higiene

La aplicación de las normas sanitarias y de higiene de los alimentos desempeña un papel importante en el mercado de la UE de los productos de la pesca y la acuicultura, a fin de garantizar la confianza en la cadena de suministro y entre los consumidores. El MAC supervisará las normas sanitarias y de higiene relativas a los productos del mar, como la gestión de la seguridad alimentaria, los contaminantes y los aditivos, en cooperación con los servicios pertinentes de la Comisión. El nivel máximo de sulfito en los crustáceos es un ejemplo de una cuestión planteada anteriormente por los miembros del MAC, que probablemente se abordará.

Calendario: El dictamen dirigido a la Comisión Europea se producirá de forma *ad hoc* cuando se señalen a la atención del MAC cuestiones significativas en materia de sanidad e higiene.

13. Fundamentación de Declaraciones de sostenibilidad

El año pasado, en el marco del plan de acción de la economía circular, la DG ENV se comprometió a poner en marcha una iniciativa sobre la justificación de las declaraciones de sostenibilidad mediante métodos de huella medioambiental de productos y organizaciones. El objetivo es garantizar que las declaraciones sobre el comportamiento medioambiental de las empresas y los productos sean fiables, comparables y verificables en toda la UE. La comunicación del comportamiento medioambiental de los productos es una cuestión horizontal que afectará a los productos de la pesca y la acuicultura, tal y como se puso de manifiesto en el anterior dictamen del MAC sobre el expediente. El desarrollo de la norma de categoría de Huella Ambiental de Producto para los peces marinos tendrá especial importancia para el mercado de los productos de la pesca y la acuicultura.

Calendario: Dictamen dirigido a la Comisión Europea sobre el desarrollo en curso de la iniciativa de las alegaciones verdes, en particular las RCHAP para los peces marinos, una vez que se produzcan nuevos desarrollos legislativos.

14. Capacitar al consumidor para la transición ecológica

El año pasado, en el marco del plan de acción de la Economía Circular, la DG JUST puso en marcha una iniciativa de política de consumo para reforzar el papel de los consumidores en la transición verde. La iniciativa aspira a establecer unos requisitos mínimos para los logotipos y etiquetas de sostenibilidad. La iniciativa pretende hacer frente a la proliferación de logotipos de sostenibilidad, etiquetas, marcas de confianza, marcas de calidad, afirmaciones, etc. que señalan virtudes económicas, sociales y medioambientales, e información en línea, que, a diferencia del anuncio de virtudes supuestamente ecológicas, son difíciles de interpretar o verificar. En el mercado de los productos del mar de la UE hay una presencia cada vez mayor de logotipos y etiquetas de sostenibilidad, por lo que esta iniciativa también repercutirá en él.

Calendario: Dictamen dirigido a la Comisión Europea para el establecimiento de los requisitos mínimos de los logotipos y etiquetas de sostenibilidad, una vez que se produzcan nuevos desarrollos legislativos.

Otras líneas de trabajo

Además de lo anterior, cada uno de los tres grupos de trabajo mantendrá bajo revisión las áreas de interés específicas de las que es responsable, respondiendo según sea necesario a las solicitudes de dictámenes *ad hoc* de la Comisión Europea, los Estados miembros y los miembros.

Además, como lo demuestran la Agenda 2030 de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los temas relacionados con la responsabilidad social en las cadenas de valor del pescado desempeñan un papel clave en las agendas internacionales. El objetivo de la PPC es también garantizar que las actividades pesqueras y acuícolas contribuyan a la sostenibilidad social a largo plazo. Por lo tanto, el MAC tendrá en cuenta esta cuestión, incluyendo la desigualdad de género, el tráfico de personas, el trabajo forzado, las condiciones laborales y el trabajo infantil, en relación con el mercado de la UE y los mercados de importación, al trabajar en los dictámenes anteriores.

Estructura operativa

Muchos de los problemas que debe abordar el MAC tienen un carácter horizontal, ya que afectan a más de una parte de la cadena e implican a varios agentes diferentes. La experiencia de funcionamiento de años anteriores ha demostrado la necesidad de una estructura flexible y con capacidad de respuesta para hacer frente a los retos que se plantean. Se ha decidido que la mejor manera de conseguirlo es a través de una estructura tripartita de grupos de trabajo que rindan cuentas a un Comité Ejecutivo que se encargue de presentar un dictamen formal que refleje las recomendaciones de los grupos de trabajo. La flexibilidad en la organización del trabajo en el marco del MAC ha permitido la organización de Grupos de Trabajo conjuntos para abordar aquellas cuestiones que son competencia de varios Grupos de Trabajo. Para facilitar la redacción de los dictámenes y disponer de un producto tangible que presentar a los Grupos de Trabajo, el MAC también ha constituido varios Grupos de Enfoque encargados de la preparación de documentos.

El MAC cubre normalmente los gastos relacionados con la organización de las reuniones. Dado que el MAC está establecido en Bruselas, las reuniones se celebran normalmente en Bruselas. Este es el lugar más conveniente para la mayoría de las partes interesadas y para la Secretaría en lo que respecta al enlace con los lugares de reunión, los intérpretes, el catering y la logística relacionada con los eventos.

La jerarquía operativa del MAC está organizada en la siguiente estructura:

1. Asamblea General

Todos los miembros están invitados a participar en la Asamblea General, que se celebra al menos una vez al año. La Asamblea General es informada por los Presidentes del MAC y de los Grupos de Trabajo sobre las decisiones tomadas y los dictámenes adoptados y se le encomienda la aprobación de los presupuestos, el programa de trabajo, la elección de los presidentes del MAC y de los Grupos de Trabajo, entre otras tareas reflejadas en los Estatutos.

2. Comité Ejecutivo

Todas las decisiones relacionadas con el MAC son tomadas por un Comité Ejecutivo con un máximo de 25 miembros (es decir, 15 de la industria pesquera y 10 de otros grupos de interés) que reflejan el equilibrio 60/40 requerido.

El Comité Ejecutivo se reúne al menos dos veces al año. El Comité Ejecutivo aborda las cuestiones políticas, que están especialmente dirigidas a mejorar el funcionamiento del MAC, debate las aportaciones de los Grupos de Trabajo, propone el presupuesto y el programa anual del CC y el informe anual, así como cualquier otra tarea encomendada por los Estatutos.

3. Grupo de gestión

El grupo de gestión está formado por los presidentes y vicepresidentes del MAC, los presidentes de los grupos de trabajo y los ponentes de los grupos de trabajo. Se reúnen siempre que es necesario para debatir de manera informal el funcionamiento del MAC, preparar las reuniones de los Grupos de Trabajo e intercambiar pareceres sobre la aplicación del programa de trabajo.

4. Grupos de trabajo

Los Grupos de Trabajo ejecutan el programa de trabajo dentro de los límites de sus competencias, establecidas anualmente por el Comité Ejecutivo. En el futuro podrán crearse otros grupos de trabajo en función de las necesidades. Los Grupos de Trabajo adoptan propuestas de dictámenes, recomendaciones y documentos de trabajo que deben ser aprobados por el Comité Ejecutivo.

Los Grupos de Trabajo se reúnen normalmente durante dos días para garantizar un uso eficiente de los recursos presupuestarios. Las reuniones de los Grupos de Trabajo se celebran al menos tres veces al año.

A continuación se presenta un reparto indicativo de responsabilidades entre los tres Grupos de Trabajo. La lista de puntos es meramente indicativa del alcance de los tres Grupos de Trabajo constituidos, una representación gráfica de los asuntos que se tratan o pueden tratarse en cada Grupo de Trabajo. La lista no exhaustiva de puntos pretende ser una guía para la organización del trabajo, más que constituir en sí misma un programa formal de actividades para el año que viene.

Grupo de trabajo 1: Producción de la UE

- Organización común de mercados: planes de producción y comercialización, organizaciones de productores e interprofesionales, comercialización y planificación, estabilización de mercados

- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y Acuicultura

- Pandemia COVID19: Evaluación, impacto y medidas en un entorno post COVID 19
- Viabilidad económica de la flota; colaboración con el CCTEP
- Evaluación y revisión de las normas de comercialización sobre tamaños y frescura (Reglamento (CE) nº 2406/96 del Consejo)
- Implicaciones del Reglamento de Control de la UE en la producción de la UE
- Evaluación de la obligación de desembarque en los mercados
- EUMOFA: Desarrollo de estudios de caso adicionales

Grupo de trabajo 2: Mercado de la UE

- Oferta (situación y tendencias anuales)
- Comercio con terceros países: Código aduanero comunitario, Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), Acuerdos de Libre Comercio, Acuerdos de Asociación Económica, Organización Mundial del Comercio
- Seguimiento de las importaciones comunitarias y de la situación arancelaria; suspensiones arancelarias y contingentes arancelarios para los productos de la pesca y la acuicultura con el fin de asesorar o aportar información en caso necesario
- Seguimiento y evaluación de las prácticas desleales o injustas en terceros países
- La evolución de los precios «desde el mar hasta la mesa» (desde el pescador o productor acuícola hasta el consumidor) con el objetivo de asesorar o aportar información cuando sea necesario
- Comprender la dinámica y los impulsores del mercado a lo largo de toda la cadena
 - Analizar las tendencias del mercado y los comportamientos de los consumidores, con el objetivo de aportar pruebas que sirvan de base para la elaboración de políticas y el trabajo de otros en relación con el abastecimiento y la transformación responsables
 - información al consumidor abierta y útil o eficiente

- explicar y justificar los beneficios para la salud del consumo de alimentos de origen marino, incluyendo análisis de beneficios y riesgos cuando sea necesario
 - mejorar las normas en las cadenas de suministro
- Consecuencias de la pesca INDNR en el mercado de la UE
- Implicaciones del Reglamento de Control en el mercado de la UE
- Informe anual sobre los resultados económicos del sector de la industria de la transformación del pescado de la UE y del sector de la acuicultura de la UE; colaboración con el CCTEP

Grupo de trabajo 3: cuestiones sanitarias y de control de la UE, normas de consumo

- Información del consumidor
- Correcto funcionamiento de los artículos 35 a 38 sobre información del consumidor del Reglamento 1379/2013 sobre la organización común de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura en todos los Estados miembros
- Etiquetado de los productos de la pesca y la acuicultura
- Información voluntaria sobre los productos de la pesca y la acuicultura
- Trazabilidad de los productos del mar
- Aplicación del Reglamento INDNR; Cuestiones no abordadas por el GT2
- Plástico en los océanos: del macroplástico al microplástico; Estrategia europea sobre el plástico
- Sistemas de certificación
- Cuestiones de higiene, por ejemplo, el nivel de sulfito en los crustáceos

5. Grupos de Enfoque

El MAC ha decidido establecer pequeños grupos para preparar documentos de proyecto sobre diferentes temas. Los puntos incluidos en estos proyectos reflejan los debates mantenidos en primera instancia en el Grupo de Trabajo correspondiente, sin posibilidad de ir más allá. Estos se encargan de reflejar y abordar todos los puntos de vista. Los proyectos elaborados en el seno de un Grupo de Enfoque se someten a la aprobación del Grupo de Trabajo correspondiente.

Los Grupos de Enfoque que se han adoptado previamente son los siguientes:

A. Grupo de Enfoque sobre normas de comercialización

Este Grupo de Enfoque se puso en marcha para responder a la evaluación de la Comisión del marco de normas de comercialización en 2018. El Grupo de Enfoque se restableció en el cuarto año para preparar la respuesta a la evaluación de impacto inicial de la Comisión. Fue operativo en el 5.º año para preparar la respuesta a la consulta pública de la Comisión. Podría reactivarse en el 6.º año para ayudar a preparar el dictamen en el contexto de la revisión en curso de las normas de comercialización.

B. Grupo de Enfoque sobre la igualdad de condiciones

Este grupo de discusión se creó para preparar el dictamen del MAC sobre la igualdad de condiciones y actualmente está inactivo.

C. Grupo de Enfoque sobre la información al consumidor

Este Grupo de Enfoque se creó en 2019 para preparar un proyecto de texto sobre información al consumidor. El proyecto se remitió al Grupo de Trabajo 3, por lo que el Grupo de Enfoque está actualmente inactivo.

D. Grupo de Enfoque conjunto del MAC, el CC-ANOC y el Consejo Consultivo del Mar del Norte sobre el buey de mar

Este Grupo de Enfoque se creó en noviembre de 2020 para elaborar un proyecto de texto conjunto sobre cuestiones relacionadas con la cadena de suministro del buey de mar. Se espera que los Grupos de Trabajo pertinentes procedan a examinar el proyecto de texto en septiembre de 2020, por lo que el Grupo de Enfoque debería quedar inactivo en el 6.º año.

E. Grupo de Enfoque inicial sobre comercio

Este Grupo de Enfoque se creó en enero de 2021 para recopilar datos sobre las importaciones del mercado de la UE de productos de la pesca y la acuicultura en el marco de diversos instrumentos de política comercial y para contribuir con información factual al desarrollo de un dictamen sobre instrumentos de política comercial por parte del Grupo de Trabajo 2. El Grupo de Enfoque debería quedar inactivo en el 6.º año, tras la elaboración de un informe para el Grupo de Trabajo 2 en colaboración con la DG MARE.

Si es necesario, se pueden crear otros Grupos de Enfoque (GE) durante el 6.º año.

El calendario indicativo de las reuniones se encuentra en el **Anexo I**.

Anexo I

Reuniones del MAC

La información que se presenta a continuación es indicativa de las reuniones del MAC en el 6.º año. Los Grupos de Enfoque tendrán lugar cuando sea necesario, así como las reuniones de gestión.

Todas las fechas están sujetas a cambios y serán dirigidas por los requisitos de la Comisión y las propuestas originadas por los miembros del MAC.

Tipo de reunión	Fecha estimada	Lugar	Principales prioridades
GE sobre las normas de comercialización	octubre de 2021	Bruselas	– Revisión en curso del marco de las normas de comercialización
GE sobre las normas de comercialización	noviembre de 2021	Bruselas	– Revisión en curso del marco de las normas de comercialización
Taller sobre nuevas herramientas de trazabilidad	noviembre de 2021	Bruselas	– Preparación de un informe sobre las nuevas herramientas tecnológicas, como el <i>blockchain</i> , para aumentar la concienciación, reconocer los beneficios y las deficiencias, e identificar posibles acciones políticas
Reunión de gestión	enero de 2022	Bruselas	– Preparación de las reuniones del MAC
Grupo de trabajo 1	enero de 2022	Bruselas	– Programa de trabajo del EUMOFA – IEA del CCTEP sobre la flota pesquera
Grupo de trabajo 2	enero de 2022	Bruselas	– Evaluación de los SFPAs: Evaluación de impacto de la COM y documento de trabajo de los servicios de la Comisión – Informe sobre el mercado pesquero de la UE EUMOFA 2021 – Seguimiento del taller de trazabilidad – Informe del sector de la

			transformación pesquera de la UE del CCTEP 2021
Grupo de trabajo 3	enero de 2022	Bruselas	– Iniciativas de la estrategia de la granja a la mesa
Comité Ejecutivo	enero de 2022	Bruselas	– Aprobación de dictamen acordado – Actualización del trabajo realizado – Actualización de la administración y las finanzas
GE sobre las normas de comercialización	febrero de 2022	Bruselas	– Revisión en curso del marco de las normas de comercialización
Reunión de gestión	marzo de 2022	Bruselas	– Preparación de las reuniones del MAC
Grupo de trabajo 1	marzo de 2022	Bruselas	– Obligación de desembarque: informe anual – Prioridades de financiación del FEMPA
Grupo de trabajo 2	marzo de 2022	Bruselas	– Reciente evolución del comercio – Seguimiento del taller de trazabilidad
Grupo de trabajo 3	marzo de 2022	Bruselas	– Iniciativas de la estrategia de la granja a la mesa – Información alimentaria a los consumidores – Normas sanitarias y de higiene
GE sobre las normas de comercialización	abril de 2022	Bruselas	– Revisión en curso del marco de las normas de comercialización
Reunión de gestión	mayo de 2022	Bruselas	– Preparación de las reuniones del MAC
Grupo de trabajo 1	mayo de 2022	Bruselas	– Prioridades de financiación del FEMPA – Marco de normas de comercialización
Grupo de trabajo 2	mayo de 2022	Bruselas	– Pesca INDNR – Reciente evolución del comercio – Sistema CATCH IT – Reglamento de control de la pesca

Grupo de trabajo 3	mayo de 2022	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> – Iniciativas de la estrategia de la granja a la mesa – Información alimentaria facilitada a los consumidores
Comité Ejecutivo	mayo de 2022	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> – Aprobación de dictamen acordado – Preparación del programa de trabajo y del presupuesto para el séptimo año
Reunión de gestión	septiembre de 2022	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> – Preparación de las reuniones del MAC
Grupo de trabajo 1	septiembre de 2022	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> – Iniciativas de la estrategia de la granja a la mesa
Grupo de trabajo 2	septiembre de 2022	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> – Reciente evolución del comercio – Sistema CATCH IT – Reglamento de control de la pesca
Grupo de trabajo 3	septiembre de 2022	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> – Iniciativas de la estrategia de la granja a la mesa – Información alimentaria a los consumidores
Comité Ejecutivo	septiembre de 2022	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> – Aprobación de dictamen acordado
Asamblea General	septiembre de 2022	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> – Actualización del trabajo realizado – Actualización de la administración y las finanzas – Aprobación del programa de trabajo y del presupuesto para el séptimo año

Para más información, póngase en contacto con:
secretary@marketac.eu

